



AYUNTAMIENTO DE CORIA

## **ORDENANZA FISCAL N° 39. PRECIO PÚBLICO POR EXPLOTACIÓN DE RECURSOS GENERADOS EN LAS FIESTAS DE SAN JUAN**

### **Artículo 1. Concepto.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41, ambos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece el precio público por la explotación de recursos generados en las Fiestas de San Juan.

### **Artículo 2. Naturaleza.**

Las contraprestaciones económicas resultantes de la explotación de recursos generados en las Fiestas de San Juan tienen la naturaleza de precio público por tratarse de prestaciones de servicios y realización de actividades objeto de la competencia de este Ayuntamiento y no concurrir en ellas ninguna de las circunstancias especificadas en la letra B) del artículo 20.1º del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **Artículo 3. Obligados al pago.**

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados por este Ayuntamiento a los que se refiere el artículo anterior.

### **Artículo 4. Cuantía.**

1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades (IVA no incluido).
2. La tarifa de este precio público será la siguiente:

#### **Epígrafe 1.- Publicidad en el Programa de Fiestas.**

A) Precio de salida para anuncios de subasta:

<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
Anuncios especiales (Páginas parejas con artículos de protocolo, fotos de toros, programas informativos y 10 pies de artículos en blanco y negro y dorso entradas conciertos).	240,00 €
10 Pies de artículos en color.	360,00 €
1 Contraportada.	900,00 €
Interior de la portada y contraportada	360,00 €
Contraportada folleto informativo	360,00 €
Interior folleto informativo	360,00 €
Anuncio en croquis recinto	360,00 €
Dorso de entradas plaza de toros	360,00 €
Dorso entradas de conciertos	240,00 €
Cartel de Toros	360,00 €

B) Resto de anuncios:

<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
Una página en color	210,00 €
Una página en blanco y negro	150,00 €
Media página en color	120,00 €



Media página en blanco y negro	96,00 €
Un cuarto de página en color	75,00 €
Un cuarto de página en blanco y negro	50,00 €
Un octavo de página	30,00 €

### **Epígrafe 2.- Publicidad en Tablados.**

Por cada anuncio sobre módulo contratado, por periodo de un año:

<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
En tablados de la Plaza de Plaza de Toros	150,00 €
En resto de Tablados	100,00 €

### **Epígrafe 3.- Entrada de acceso a la Plaza de Toros.**

<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
Entrada de asiento	4,13 €
Entrada de pie	3,30 €

### **Artículo 5. Obligación de pago.**

- La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace:
  - En las modalidades de la Tarifa A) del Epígrafe Primero: En el momento de adjudicación del anuncio.
  - En las modalidades de la Tarifas B) del Epígrafe Primero y las Tarifas del Epígrafe Segundo: En el momento de formalizar la contratación.
  - En las modalidades de la Tarifa recogida en el Epígrafe Tercero: En el momento de entrar en el recinto (Plaza de Toros).
- El pago del precio público se efectuará mediante liquidación practicada por el Ayuntamiento o el pago de la entrada a la Plaza de Toros, según proceda.

**Disposición Derogatoria.-** A la entrada en vigor de la presente Ordenanza quedará derogada la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Explotación de Recursos Generados en las Fiestas de San Juan.

**Disposición Final.-** La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la modificación de la presente Ordenanza se ha aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 3 de diciembre de 2012 y publicado su texto en el BOP de fecha 30 de enero de 2013. Fue modificada su denominación por Acuerdo de Pleno de fecha 3 de noviembre de 2014 y publicada la misma en el BOP de fecha 31 de diciembre de 2014.

Coria, 20 de enero de 2015  
LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Alicia VÁZQUEZ MARTÍN